

## Legislación Nacional

SGT NoSGT No.10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social"SGT No. 10 "ASUNTOS LABORALES, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" TAREAS PRIORITARIAS Y PLAZOS NORMAS SOBRE RELACIONES LABORALES El Subgrupo continuará el análisis del tema, teniendo en cuenta los Convenios Internacionales del Trabajo pertinentes, de la O.I.T. Las partes coinciden en que continúan dispuestos a discutir la propuesta de una Carta Social del MERCOSUR. COSTOS LABORALES Recibir y analizar el trabajo realizado por el Consultor contratado por el BID. Se propone requerir, en forma inmediata, en un plazo de 30 días, el mencionado documento; analizarlo, redactar conclusiones con vistas a hacer propuestas de tareas futuras sobre el Tema. SEGURIDAD SOCIAL Celebrar un acuerdo multilateral de Seguridad Social. Rever y perfeccionar la propuesta multilateral aprobada por la Comisión No. 6 del SGT No. 11 y su ajuste administrativo con vistas a finalizarlo e implantarlo por los 4 países del MERCOSUR (Plazo 12 meses). HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Perfeccionar y completar el cuadro comparativo efectuado por la Comisión No. 5 del SGT No. 11 sobre Seguridad e Higiene en aquellas ramas de actividad de mayor influencia en el intercambio comercial. En una primera etapa, proponer normas para el Transporte de sustancias químicas peligrosas, equivalencia en los etiquetados. Fomentar un banco de datos común, de sustancias químicas, cancerígenas, radioactivas, etc. Coordinar la actividad con los demás grupos que estén vinculados con el Tema (Plazo 18 meses). FORMACION PROFESIONAL Estructurar un sistema de certificación ocupacional que permita el reconocimiento de competencias formales e informales, asociado o no a la escolaridad, para fines del ejercicio ocupacional (Plazo 2 años). Incrementar un sistema de Cooperación Técnica en los países miembros del MERCOSUR, en el campo de la educación profesional, comprendiendo la ejecución directa de cursos y entrenamientos, oferta de pasantías de estudios, formación de formadores, investigaciones, metodología de enseñanza, materiales didácticos, tecnología educacional en general (Plazo 6 meses). Continuar los trabajos tendientes a implantar un sistema de información común sobre Institutos de formación y cursos de calificación y recalificación laboral (Plazo 12 meses). MIGRACIONES LABORALES Recibir y analizar los trabajos realizados por los Consultores contratados por el BID. Se propone requerir, en forma inmediata, en el plazo de 30 días, los mencionados documentos; analizarlos y redactar conclusiones con vistas a hacer propuestas de tareas futuras sobre el Tema. INSPECCION DEL TRABAJO Convocar a un Seminario Tripartito sobre la Inspección del Trabajo con el objetivo de lograr una cooperación mutua con vistas a aumentar la eficacia del control y promover el estricto cumplimiento de las Normas Laborales. Dicho Seminario se realizará en Brasilia en el 1er Semestre de 1996.